

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 74
SERIE 2000-2001
(P. de R. Núm. 68, Serie 2000-2001)**

APROBADA:

4 de enero de 2001

RESOLUCIÓN

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE SAN JUAN A SUSCRIBIR UN CONTRATO SUPLETORIO CON LA FIRMA TARGET ENGINEERING PARA LA REALIZACIÓN DE MEJORAS ADICIONALES AL COMPLEJO DEPORTIVO ROBERTO CLEMENTE.

POR CUANTO: El Municipio de San Juan y la firma Target Engineering S.E., suscribieron un contrato para las Mejoras al Complejo Deportivo Roberto Clemente, en Hato Rey, de acuerdo con la Subasta Núm. 98/193;

POR CUANTO: Luego de subastadas y comenzadas las mejoras al Complejo Deportivo, se ha hecho necesario la realización de algunas mejoras adicionales a las áreas de camerino y de cafetería del Complejo Deportivo, para asegurar el interés público y el buen funcionamiento del Complejo durante actividades deportivas, culturales y de entretenimiento;

POR CUANTO: De conformidad con la Sección 2.5 de la Parte IV del Reglamento sobre Normas Básicas para los Municipios de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (O.C.A.M.), que dispone que en el caso de cambios en contratos de obras de construcción que excedan el veinticinco (25%) por ciento del total del contrato original, se hace necesario la formalización de un contrato supletorio, el cual la Junta de Subastas deberá aprobar, con el voto afirmativo de dos terceras partes de sus miembros;

POR CUANTO: Debido a que el contrato de mejoras al Complejo Deportivo (98/193) se formalizó por novecientos cuarenta y tres mil quinientos (943,500) dólares y los cambios de orden ya aprobados ascienden a doscientos treinta y tres mil quinientos setenta y un dólares con cuarenta y seis (233,571.46) centavos y que dichas órdenes de cambio, en conjunto con los costos de las mejoras objeto de este contrato, exceden el veinticinco (25%) por ciento del total del contrato original, se hace necesario formalizar un contrato supletorio, el cual asciende a sesenta y seis mil novecientos noventa y tres dólares con doce (66,993.12) centavos.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se autoriza al Alcalde/sa de San Juan a suscribir un contrato supletorio con la firma Target Engineering S.E., para la realización de mejoras adicionales en el Complejo Deportivo Roberto Clemente.

Sección 2da.: El Municipio de San Juan pagará a la firma Target Engineering S.E., por los servicios acordados en el contrato supletorio, la suma de sesenta y seis mil novecientos noventa y tres dólares con doce (66,993.12) centavos.

Sección 3ra.: Target Engineering S.E., realizará estos servicios en el término establecido en el contrato de construcción original (99/141) o dentro de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario consecutivos después de la fecha establecida en la orden de proceder, según enmendada por las órdenes de cambio debidamente aprobadas por el Municipio de San Juan.

Sección 4ta.: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogado hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 5ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Rosa N. Bell Bayrón
Presidenta Interina

YO, MARIA G. SERBIA, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 68, Serie 2000-2001, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de diciembre de 2000, con los votos afirmativos de los Asambleístas; las señoras Rosa N. Bell Bayrón, Presidenta Interina, Edlin Buitrago Huertas, Myrna Casas Busó, Bethzaida Falcón Andino, Jennie M. de Walters y María I. Van Rhyn Pillich y los señores Víctor Colón de Jesús, Miguel A. Domenech Vilá, Gilberto Lorente Olivella, Raúl A. Marcial Rojas y Edward Underwood Ríos; no habiendo participado en la votación la señora María Burgos Figueroa y el señor Rubén A. Berríos; y constando haber estado ausentes la señora Milagros Acevedo Vega, y los señores Ramón Cantero Frau, Eduardo Fernández González y Hermenegildo Ortiz Quiñones.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 29 de diciembre de 2000.

María G. Serbiá
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan

Aprobada:

_____ de _____ de 2001

Angel Blanco Bottey
Alcalde